ORDENANZA N° 627 - DISPONIENDO CAMBIO DE ILUMINACION

C. Deliberante, 25 Marzo de 1.993

VISTO:

La solicitud presentada por los Vecinos de Calle 7 de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

Que la misma resulta altamente positiva para el avance y progreso de dicha calle que contribuye con el progreso de la Ciudad; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Dispónese el cambio del sistema de Alumbrado Público existente en calle 7 de Noviembre entre Calles Urquiza y Avda. Libertad, por el de Gas de Sodio en un todo de acuerdo a las exigencias establecidas en la Ordenanza 530/91.-

ARTICULO 2°): Comuníquese. Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-